



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2024-MDL-CANAS/CUSCO.

Layo, 24 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO:

En merito a las facultades previstas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se efectuará la designación del **FISCALIZADOR** del **NÚCLEO EJECUTOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO**, de la actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE CCOLLACHAPI-CCALUYO B, CCOLLACHAPI-YUNCATIRA, CCOLLACHAPI-CALVARIO, CCOLLACHAPI-KISCO, LIMBANI-PALLCA, URINSAYA CHECCAPAMPA, CCOLLACHAPI-CCALUYO A, CCOLLACHAPI-PRADO, HILATUNGA CHIARAJE, HILATUNGA - IROCCAHA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia... radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, FONCODES es un programa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que tiene como misión promover, canalizar y asistir la gestión de recursos públicos y privados para generar oportunidades económicas y mejorar capacidades humanas e instituciones que contribuyan al desarrollo local sostenible e incluso reduciendo efectivamente la pobreza, en el marco de la Estrategia Nacional;

Que, el MIDIS a través de FONCODES viene ejecutando proyectos de generación de oportunidades económicas, conjuntamente con la población beneficiada y los Gobiernos Locales a través de Núcleos Ejecutores que vienen a ser la comunidad organizada para gestionar y ejecutar proyectos en su beneficio;

Que, los Núcleos Ejecutores deben estar representados por el Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor ORNE, conformado por un Presidente, Secretario, Tesorero elegidos democráticamente en la Asamblea General de pobladores beneficiarios, y el **fiscal** designado por el Gobierno Local;

Estando a lo expuesto en los considerandos que proceden y conforme a la atribución que le confiere el numeral 6) del artículo 20 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Señor **JULIÁN HANCCO PALLARA** identificado con DNI. N° 41864273, como **FISCAL DEL NUCOLO EJECUTOR** de la actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE CCOLLACHAPI-CCALUYO B, CCOLLACHAPI-YUNCATIRA, CCOLLACHAPI-CALVARIO, CCOLLACHAPI-KISCO, LIMBANI-PALLCA, URINSAYA CHECCAPAMPA, CCOLLACHAPI-CCALUYO A, CCOLLACHAPI-PRADO, HILATUNGA CHIARAJE, HILATUNGA - IROCCAHA", debiendo cumplir sus funciones conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El designado actuara en el cargo de fiscal en el Núcleo Ejecutor precisado en el artículo precedente, vigilando la continuidad de los proyectos que se ejecutan mediante convenio celebrado entre FONCODES, la Municipalidad Distrital de Layo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR sin efecto toda disposición que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural, así como, a todas las unidades pertinentes de la Municipalidad Distrital de Layo.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información, publicar la presente resolución a través de la página web de la Municipalidad Distrital de Layo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

M.P.C. Alfredo Bastamante Aragón
DNI 40049925
ALCALDE



C.c.

- Gerencia Municipal
- SGIDUR
- FONCODES
- Designado
- UTI.
- Archivo.

